

Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen, y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de dicha relación ante esta Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Renuncia

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo por lo que quedará eliminado del concurso, salvo causa grave de fuerza mayor, que quedará a consideración inapelable del Tribunal examinador.

Propuesta de admisión

En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que publique el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación que se exige en el Reglamento del Cuerpo dentro del plazo señalado en el mismo.

Régimen jurídico

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camioneros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1972.

Málaga, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—10.182-E.

1671

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Contramaestre en el Puerto de Palma de Mallorca.

Vacante una plaza de Contramaestre, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convoca una plaza de Contramaestre.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico de dicho personal.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración Local, Central o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante oposición restringida, que constará de las fases que luego se dirán.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974, y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Eachiller Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filoso-

fía de la Carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Apareador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

c) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán, además de acreditar su personalidad, hacer constar expresamente lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo sin número, en instancia en duplicado ejemplar conforme al modelo oficial aprobado por O. M. de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de junio).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, sin número.

También se podrán presentar en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas (200) pesetas que se ingresarán en la Depositaria Pagaduría de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca o en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS**4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto a los nombres el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional y puntuación señalada podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva en la que figurarán junto a los nombres, el número de documento nacional de identidad. Se señalará en este anuncio el orden y fecha de actuación, hora y lugar.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Composición del Tribunal calificador.*

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta del Puerto, o quienes les sustituyan, un representante de la Dirección General de la Función Pública, como titular y otro como suplente y un representante designado por la Subsecretaría de Obras Públicas. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos tres de sus miembros titulares o suplentes.

5.2. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Ejercicios.*

Los ejercicios que han de regir la oposición serán los que se indican a continuación:

Primer ejercicio.—Desarrollar dos temas, por escrito, sacados a la suerte durante el plazo máximo de una hora relativos a Geografía de España y nociones de Geografía Universal.
Segundo ejercicio.—El segundo ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte: Desarrollar por escrito tres temas sacados a la suerte en el plazo de una hora respectivamente de los relativos a Aritmética, Geometría y Legislación Especial Puertos.

Segunda parte: Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y dos de Geometría durante el plazo que fije el Tribunal.

Tercer ejercicio.—El tercer ejercicio consistirá en dibujo lineal con cambio de escala y a tiralíneas del modelo que el Tribunal proporcione y en el plazo que establezca.

Cuarto ejercicio.—Constará de dos partes:

Primera parte: Desarrollar por escrito durante una hora dos temas sacados a la suerte sobre Física y Electricidad.

Segunda parte: Desarrollar por escrito durante media hora un tema sobre Mecánica aplicada.

Los ejercicios escritos deberán ser leídos ante el Tribunal calificador, en sesión pública, para que éste proceda a su calificación.

6.2. *Comienzo.*

Las pruebas selectivas se iniciarán dentro de los ocho meses de la convocatoria; el comienzo se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los opositores, se determinará mediante sorteo cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con la lista definitiva.

6.5. *Llamamiento.*

Se efectuará un único llamamiento.

6.6. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar donde comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios se calificarán de cero a cinco puntos, siendo necesario obtener un mínimo de dos puntos para aprobar. Dichos ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de actuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Palma de Mallorca para que ésta expida su nombramiento de acuerdo con lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

a) Los funcionarios interesados, solicitarán a la Secretaría General de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a la plaza de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, presentarán además de lo indicado en el párrafo anterior, certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición, en el supuesto de no llevar más de 10 años de servicios, ya que en este caso quedará justificado en la certificación de la hoja de servicios a que se refiere el apartado a).

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concreto acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Falta de presentación de documentos.*

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento.*

Aprobada por la Junta del Puerto la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá a efectuar éste por el Presidente de la Junta del Puerto conforme lo dispuesto en el apartado b) 7 del artículo 6 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento será aprobado por O. M. y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 6.5. c) del Decreto antes mencionado.

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verifique dentro del expresado plazo.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1976.—El Presidente, Miguel Nigorra Oliver.—El Secretario del Puerto, Antonio Cirrol Thomas.

CUESTIONARIO DE TEMAS PARA LA PRACTICA DE LOS EJERCICIOS ANTES RESEÑADOS

PRIMER EJERCICIO

Geografía de España y nociones de Geografía Universal

Tema 1.º Concepto de la Geografía.—Sus principales divisiones. Movimiento de la tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográficas. Mapas y cartas geográficas. Idea de la escala.

Tema 2.º España.—Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes.

Tema 3.º España.—Clima, temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Temas 4.º España, producción industrial.—Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 5.º España, población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División Administrativa, judicial y marítima.

Tema 6.º España, regiones españolas. Provincias que comprende. Características regionales.

Tema 7.º España, accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras.—Hidrografía.

Tema 8.º Geografía Universal.—Europa.—Estados del Sur de Europa.—Situación, límites, extensión, capitalidad, poblaciones, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9.º Estados centro-europeos.—Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa central y septentrional.—Estados que la comprenden, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11. Asia.—Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. Africa y Oceanía.—Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13. América del Norte y Central.—Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14. América del Sur.—Extensión, población y raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO (PRIMERA PARTE)

Aritmética y elementos de Geometría.

Aritmética.

Tema 1.º Concepto de Aritmética. Concepto de la magnitud. Cantidad. Unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2.º Operaciones aritméticas. Adición y sustracción. Concepto y casos. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación. Conceptos y casos que pueden ocurrir. Tablas de Pitágoras.

Tema 3.º División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estenorrithmia.

Tema 4.º Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción. Adición. Multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5.º Números decimales. Sus conceptos.—Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6.º Sistema métrico decimal. Su concepto y fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de esta medidas con la principales del sistema antiguo español.

Tema 7.º Medidas de capacidad y ponderales. Sus equivalencias con los principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8.º Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9.º Regla de interés: sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía. Su definición: planteamiento y resolución. Regla de aligación.

Tema 11. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas, geométricas.

Tema 12. Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 13. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Geometría.

Tema 1.º Definición y división de la Geometría. Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 2.º Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 3.º Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros: sus clases.

Tema 4.º Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 5.º Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 6.º Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 7.º Área, definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem del triángulo. Idem del trapecio y de los polígonos regulares. Áreas del círculo.

Tema 8.º Elementos que determinan un plano. Angulo diedro. Sus clases. Angulo poliedro.

Tema 9.º Triedros. Pirámide. Prismas. Poliedros. Paralelepípedos. Octaedro.

Tema 10. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono, cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 11. Volumen. Volumen de prismas, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

Legislación especial de Puertos.

Tema 1.º Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de Puerto, Zona y Depósito franco.

Tema 2.º Organización de las Juntas de Puertos. Organización de las Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 3.º Concepto de la Organización de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. De los Grupos de Puertos.

Tema 4.º Servicios anejos de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Relación de estos servicios con la Dirección de los Puertos.

Tema 5.º Ingresos portuarios. Su clasificación y sistema de recaudarlos. Tarifas portuarias.

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Idea del Ingeniero Director y del Secretario Contador.

Tema 8.º Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 9.º Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo.

Tema 10. Estructura, contenido y síntesis del plan económico de las Juntas.

Tema 11. Ordenanza del Trabajo para el Personal Obrero de los Organismos Portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Sus modificaciones.

Tema 12. Montepío de empleados y obreros de Juntas de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 13. Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, Comisiones Administrativas y demás servicios de Puertos. Deberes y derechos de los funcionarios.

CUARTO EJERCICIO (PRIMERA PARTE)

Física y electricidad.

Tema 1.º Velocidad y aceleración. Fuerza y movimiento. Trabajo, energía y potencia. Peso. Unidades: su definición.

Tema 2.º Temperatura. Dilatación térmica. Fenómeno calorífico. Capacidad calorífica. Transmisión del calor. Unidades y equivalencias: su definición.

Tema 3.º Carga eléctrica y campo eléctrico. Potencial eléctrico. Intensidad. Potencia. Resistencia. Capacidad. Tipos de corriente eléctrica. Unidades y equivalencias: su definición.

Tema 4.º Cargas magnéticas creadas por las corrientes eléctricas. Fuerzas y momentos en un campo magnético. Fuerzas electromotrices inducidas. Inductancia. Capacidad. Transistores. Unidades: su definición.

Tema 5.º Luz e iluminación. Reflexión de la luz. Refracción de la luz. Lentes delgadas. El ojo e instrumentos ópticos. Dispersión. Espectros. Color. Interferencias y difracción. Polarización. Unidades: su definición.

Tema 6.º Fluidos en reposo. Densidad absoluta y relativa. Presión hidrostática. Empuje. Fluidos en movimiento. Teorema de Bernoulli.

Tema 7.º Naturaleza del sonido. Celeridad del sonido. Refracción y reflexión del sonido. Interferencia. Efecto Doppler. Tono y frecuencia. Timbre y complejidad. Nivel de intensidad. Unidades: su definición.

Tema 8.º Movimiento de los astros, planetas y satélites. Declinación de un astro. Sus coordenadas. Órbita aparente. Orto y ocaso. Horizonte: real y racional. Órbita de la Tierra. Las cuatro estaciones.

CUARTO EJERCICIO (SEGUNDA PARTE)

Mecánica y electricidad aplicada.

Tema 1.º Motores de combustión interna. Motores de explosión. Motores Diesel. Tipos de alimentación e inyección de combustible. Engrase y refrigeración.

Tema 2.º Tipos de carburantes y lubricantes. Sus características y condiciones de utilización.

Tema 3.º Bombas. Generalidades. Tipos. Condiciones que deben concurrir para la utilización de cada tipo.

Tema 4.º Generadores y motores de corriente continua. Acumuladores. Alternadores. Transformadores. Motores de corriente alterna.

Tema 5.º Producción, transporte y distribución de energía eléctrica. Transformación de corriente alterna en corriente continua. Redes e instalaciones interiores.

Tema 6. Taller mecánico. Sus especialidades y funciones. Forja. Torno. Ajuste. Calderería. Fontanería. Soldadura. Cerrajería. Fresa. Maquinaria típica. Útiles, efectos y enseres utilizados y su destino.

Tema 7.º Taller de carpintería. Sus especialidades y funciones. Maestros de ribera y de taller. Tipos de trabajos más comunes. Maquinaria típica. Útiles, efectos y enseres utilizados y su destino.

Tema 8.º Taller eléctrico. Su función. Materiales más comúnmente usados. Aparatos de medida, protección y control que se utilizan. Útiles y herramientas.

Tema 9.º Albañilería. Aridos; cales y cementos, morteros y hormigones. Producto de adición. Materiales de construcción. Maquinaria, útiles y efectos utilizados. Operaciones más frecuentes.

Tema 10. Pintura.—Tipos de materiales y clases de pintados. Señalización horizontal de tráfico. Maquinaria, útiles y efectos utilizados. Sistemas de rotulación.

Tema 11. Medios auxiliares de carga, descarga y transporte. Grúas de pórtico y automóviles. Carretillas. Elevadores. Contenedores. Mafis. Remolques. Pórticos. Tolvas. Cucharas.

Tema 12. Sistemas de alumbrado público. Tipos de columnas, báculos y luminarias. Válvulas solares y relojes astronómicos. Niveles de iluminación según los lugares. Montaje de las instalaciones.

Tema 13. Redes de distribución de agua. Elementos que las constituyen. Contadores. Servicios contra incendios. Suministros. Detección de fugas.

Tema 14. Señales marítimas radioeléctricas, luminosas, sonoras y ciegas. Su definición y función. Tipos de aparatos o instalaciones que las producen.

Tema 15. Palancas, polipastos y engranajes. Su cálculo. Tipos constructivos. Clases de ruedas dentadas. Planos inclinados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1672

ORDEN de 20 de noviembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas» y «Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía experimental)» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Oviedo y Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1976, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 9 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas» y «Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía experimental)» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Oviedo y Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Puente Domínguez.

Vocales:

Don Hipólito Durán Sacristán, don Carlos Carbonell Antolí, don Santiago Tamames Escobar, don Alberto Gómez Alonso, don Pascual Parrilla Paricio y don Ricardo Lozano Mantecón, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el primero; de Valencia, el segundo; de Salamanca, el tercero y el cuarto; de Murcia, el quinto, y Profesor agregado de Zaragoza, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ramón Arandes Adán.

Vocales suplentes:

Don Ricardo Lozano Blesa, don Manuel Zarapico Romero, don Diego Figuera Aymerich, don Manuel González González, don Carlos Pera Madrazo y don Fernando González Hermoso, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el segundo; de Zaragoza, el cuarto; de Córdoba, el quinto; en situación de jubilado, el primero, y de supernumerario, el tercero, siendo Profesor agregado de La Laguna, el sexto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1673

RESOLUCION de la Universidad de Córdoba por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, y se determina la fecha del sorteo.

En cumplimiento de lo prescrito en las normas 5.1 y 5.2 de la Resolución de la Universidad de Córdoba de 8 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) por la que se convocaron pruebas selectivas, turno libre, para cubrir tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla del citado Organismo,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora ha acordado lo siguiente:

1.º Disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección esté constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco J. Castejón Calderón, Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Joaquín Gómez Barrera, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Jefatura Regional de Carreteras de Córdoba, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don José Eugenio de Cabo Casado, Secretario de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor don Antonio Ortega Raya, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Don José María Torres de la Torre, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad de Córdoba, que actuará de Secretario.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Medina Blanco, Vicerrector de Extensión Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Francisco Rodríguez-Carretero Criado, Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Santiago Moreno Lloréns, Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Juan Bautista Aparicio Macarro, Profesor agregado numerario de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Martín Peinado Requena, Profesor adjunto numerario de la Universidad de Córdoba.

2.º Convocar el acto público del sorteo que determine el orden de actuación de los participantes en las fases de oposición de las citadas pruebas selectivas, que tendrá lugar el día 24 del mes de enero de 1977, a las trece horas de la mañana, en la Comisión Gestora de esta Universidad, sita en la calle Alfonso XIII, 17.

El resultado del sorteo se publicará inmediatamente en el tablón de anuncios de esta Comisión Gestora, con independencia de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según previene la norma 6.4 de la convocatoria.

Córdoba, 30 de diciembre de 1976.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco J. Castejón Calderón.

1674

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVI, «Metalotecnia» (Polvometalotecnia, Fundiciones y Aleaciones no férreas) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVI, «Metalotecnia» (Polvometalotecnia, Fundiciones y Aleaciones no férreas) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Orden de 11 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 8 de febrero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos